



**Ayuntamiento de Ponferrada**

## **DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: “**ALUMBRADO PUBLICO EN DEHESAS**”, con un tipo de licitación de 138.031,86 Euros más el I.V.A. 22.085,10, siendo el total del presupuesto de 160.116,96 Euros..

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.
- 2.- ELAGAS, S.L.
- 3.- INELNOR, S.L.
- 4.- INSTALACIONES ELECTRICAS COLINAS BODELON, S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

- PLICA Nº 1: ELECTRICIDAD COLINAS BODELON, S.L.  
PLICA Nº 2: FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.  
PLICA Nº 3: ELAGAS, S.L.  
PLICA Nº 4: INELNOR, S.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación las ofertas presentadas por dichas entidades, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1: ELECTRICIDAD COLINAS BODELON S.L.  
Base Imponible 108.000,00€  
Iva 16% ..... 17.280,00€  
Total ..... 125.280,00€

PLICA 2: FERNANDEZ DE LA MATA INST.ELECT. S.A.  
Base Imponible 103.391,73€  
Iva 16% ..... 16.542,68€  
Total ..... 119.934,41€

PLICA 3: ELAGAS S.L.  
Base Imponible 101.632,76€  
Iva 16% ..... 16.261,25€  
Total ..... 117.894,01€

PLICA 4: INELNOR S.L.  
Base Imponible 110.149,46€  
Iva 16% ..... 20.443,73€



**Ayuntamiento de Ponferrada**

Total ..... 130.593,19€

**RESULTANDO**, que habiendo valorado las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	PUNT. TECNICA	PUNT. ECO.	TOTAL
1	ELECTRICIDAD COLINAS BODELON S.L.	5,20	3,30	8,50
2	FERNÁNDEZ DE LA MATA INST. ELECTRICAS S.A.	9,70	3,81	13,51
3	ELAGAS S.L.	9,45	4,00	13,45
4	INELNOR S.L.	4,00	2,80	6,80

**RESULTANDO** que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: “**ALUMBRADO PUBLICO DEHESAS**”, a la entidad **FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.**, en el precio de su oferta de Base Imponible 103.391,73 Euros más el I.V.A. 16.542,68 Euros, siendo el total del presupuesto 119.934,41 Euros, con un plazo de ejecución de 1 MES, contratación de 4 personas y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:**. Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: “**ALUMBRADO PUBLICO EN DEHESAS**” a la entidad **FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.** en el precio de su oferta de Base Imponible 103.391,73 Euros más el I.V.A. 16.542,68 Euros, siendo el total del presupuesto 119.934,41 Euros, con un plazo de ejecución de 1 MES, contratación de 4 personas y resto de condiciones fijadas en su oferta

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 5.169,59 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a trece de febrero de dos mil nueve.

EL ALCALDE  
SECRETARIO.

ANTE MI: EL